

7335 RESOLUCION de 1 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Industria de Valencia, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita. (Expediente número 5.847/83.)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria de Valencia, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica» la instalación indicada cuyas principales características son las siguientes:

PLANER 11-A/1983.

20 KV, 9.781 metros.

Origen: ST. Játiva; final, CR. Alcántara del Júcar.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Orden de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 1 de marzo de 1984.-El Director, P. Giner Llinares.-370-D (11682).

ARAGON

7336 RESOLUCION de 16 de enero de 1983, del Servicio Provincial de Zaragoza de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «Ebro».

Número del expediente: 2.621.

Recurso: Sección C).

Periodo de duración: Un año.

Superficie: 2.016 cuadrículas.

Términos municipales: Alagón, Pedrola, Figueruelas y otros (Zaragoza).

Fecha de otorgamiento: 5 de diciembre de 1984.

Titular: «Tolsa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Núñez de Balboa, 51, 4.º, Madrid-28001.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1973.

Zaragoza, 16 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García Rosales.400-D (10209).

7337 RESOLUCION de 5 de marzo de 1985, del Servicio Provincial de Teruel, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Turolenses, S. A.», (YN, 15.342), con domicilio en Ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión para mejorar el suministro de la zona de Coto

Minero y Ojos Negros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea de 2.627 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 1 de la línea «Barrio Centro-Barrio Hospital», en Ojos Negros.

Final: C.T. en Ojos Negros.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyo: Hormigón y estructura metálica.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 5 de marzo de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.077-D (20614).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

7338 RESOLUCION de 12 febrero de 1985, de la Delegación Territorial de Leon de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 1.924-CL R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de línea a media tensión y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 20 KV con cable de aluminio tipo RHV 12-20 KV de 1 x 150 milímetros cuadrados, con origen en el C.T. de «Megarón» y 220 metros de recorrido, finalizando en un centro de transformación de tipo subterráneo con celdas prefabricadas con tres transformadores trifásicos de 630 KVA, tensiones 20 KV/15 KV/398-230 V cada uno de ellos y elementos auxiliares de protección y maniobra que se instalará en el edificio La Fortaleza, en el polígono de Las Huertas de Ponferrada (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de febrero de 1985.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-4.264-C (20601).